

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

| | |
|---------------------------------------|---|
| Número de Expediente (RUCT): | 4313920 |
| Denominación Título: | Máster Universitario en Dirección y Gestión de la Actividad Física y el Deporte por la Universitat de València (Estudi General) |
| Universidad responsable: | Universitat de València |
| Universidades participantes: | - |
| Centro/s en el que se imparte: | Departamento de Educación Física y Deportiva |
| Nº de créditos: | 60 |
| Modalidad: | Presencial |
| Fecha de verificación inicial: | 16-01-2013 |

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Algunos de los elementos que forman el criterio se han cumplido de forma satisfactoria. Hay que destacar, junto al proceso de consultas, la elevada demanda (como indicador del mantenimiento la actualidad del título) si bien la experiencia laboral posterior muestra un recorrido de mejora que puede deberse no tanto a la adecuación de la formación del título como de los programas de inserción laboral.

Pese a ello, hay elementos que es necesario destacar.

Los criterios de evaluación que se recogen en algunas Guías Docentes (p.ej. 43917 Organización de RRHH en entidades de actividad física y deporte, 43912 Planificación y gestión de actividades y eventos deportivos) no son conformes a lo recogido en la Memoria verificada (tanto en los elementos en sí, como en el peso de cada uno de ellos). En la visita se puso de manifiesto que, además, los criterios de evaluación no son los que se recogen en las Guías Docentes ni tampoco se corresponden con los de la Memoria verificada. Se debe resolver esta discrepancia.

Tanto en el autoinforme como en la visita, se señala que se ha utilizado como requisito de admisión la acreditación de un nivel mínimo de castellano (idioma de impartición del título). Este elemento no está incluido en la Memoria verificada aunque sea una necesidad lógica para poder seguir el curso. Sería recomendable que en la próxima modificación de la memoria se incluyese este elemento de forma explícita.

En la evidencia referida al reconocimiento de créditos (nº 5) se incluye como justificación "reconocimientos grado" lo cual, de ser cierto, sería contradictorio con lo recogido en la memoria. En la visita se indicó que es el literal que proporciona el sistema informático aun cuando, como en este caso, se trate de reconocimientos por estudios de postgrado. Se recomienda que se corrija este elemento y para futuros procesos, esta evidencia recoja el número de créditos y las asignaturas que han sido reconocidos.

Se ha observado que el número de horas de clase que recogen las Guías Docentes para el curso actual 2020-2021 no se corresponde con las incluidas en la memoria (p. ej. 43917 Organización de RRHH tiene en la memoria 35 horas de clases teóricas y 5 de seminarios pero en la GD se recogen 26 horas de clases teórico-prácticas; 43912 Planificación y gestión de ... tiene en la memoria 30 horas de clases teóricas y 10 de prácticas pero en la GD se recogen 28 horas de clases teórico-prácticas). Se debe resolver este desajuste.

Como recomendación de obligado cumplimiento, deben ejecutarse en su totalidad las acciones de mejora especificadas en el documento remitido por la Dirección del Título de fecha 14 de marzo de 2021, relativas a la alineación de los sistemas de evaluación, la acreditación del nivel de español de los estudiantes, y el ajuste de las horas de clase impartidas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La información reflejada en la página web es adecuada tanto para los estudiantes que cursen el máster como para las personas interesadas en cursar dicha titulación puedan tener toda la información. A través de dicha web se pueden consultar los requisitos para el ingreso en la titulación y otras cuestiones académicas como son: plan de estudios, horarios e información relativa al Trabajo Fin de Máster.

En este sentido resaltar y poner en valor el diseño tan intuitivo de la página web. No obstante, hay un aspecto que debido a su relevancia ha marcado la evaluación de este apartado. Nos referimos a las guías docentes donde se recoge la evaluación de las asignaturas que se imparten en dicho máster pero al preguntar a los diferentes colectivos se ha percibido que en la realidad no se hace tal y como se queda indicado en la guía docente.

En segundo lugar, se recomienda que en el apartado de Descripción del Título se añada el tipo de modalidad del mismo (Presencial/Semipresencial/no presencial).

En tercer lugar, se recomienda que en la sección de Normativa del banner de "Recursos" que aparece en la página oficial del Máster se añada la documentación relativa a los Trabajos Fin de Máster.

En cuarto lugar, se considera apropiado que la sección de calidad se sitúe en la página web en un banner superior antes del apartado FAQs para así darle más visibilidad dentro de la estructura de la página web consiguiendo una mayor accesibilidad para todos los estamentos de la Universidad.

Y por último, se invita a que el banner de "FAQs" se complete con las preguntas más frecuentes o de lo contrario que se elimine.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La Facultad cuenta con SAIC adecuado y que se revisa y actualiza permanentemente. ANECA ha certificado en enero de 2020 la

nueva versión del SAIC que ha tenido en cuenta tanto las nuevas directrices AUDIT como la experiencia durante los diez años anteriores del SGIC en todos los centros de la Universidad. Además la Universidad cuenta con una herramienta informática (que también ha sido actualizada) para facilitar la implantación de los distintos procesos del SAIC.

El SAIC, en fase de implementación, garantiza la recogida de información de forma continua y el análisis de los resultados del aprendizaje y del grado de satisfacción de los grupos de interés. Además cuenta con un procedimiento, cuyo objetivo es el análisis de las recomendaciones incluidas en los informes de evaluación, estableciéndole si se considera pertinente las acciones correspondientes por parte de los responsables de la titulación.

Se ha podido observar que a partir del análisis de datos objetivos y fiables, facilita información para el desarrollo de los procesos de seguimiento, modificación y acreditación de la titulación y ha generado información de utilidad para la mejora continua.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

A la vista de las evidencias presentadas sobre planes de formación existentes, las categorías de los profesores y la valoración que hacen estudiantes y egresados se considera que este criterio se alcanza satisfactoriamente. En la visita se confirmó esta valoración. Debe señalar que la universidad tiene implantado el sistema DOCENTIA.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La valoración se justifica a la vista de las evidencias presentadas y la información recogida en la visita sobre planes de formación existentes y las valoraciones que hacen estudiantes y profesores. En todo caso parece necesario mejorar en lo que se refiere a los servicios de orientación profesional de los estudiantes del título (al margen de los servicios globales de la universidad) en la medida en que tienen necesidades específicas y los resultados en cuanto a empleabilidad (no tanto genérica, sino utilizando los conocimientos del título) se encuentran por debajo de otros másteres de la misma universidad.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La valoración se justifica en la discrepancia ya señalada en el criterio 1 entre lo recogido en la Memoria, lo incluido en las Guías Docentes y lo efectivamente realizado en cuanto a los criterios de evaluación.

Por otro lado, la valoración que hacen los egresados en la encuesta del equilibrio teoría práctica (3 en una escala 1-5) y del nivel de desarrollo de las competencias (3,4 en la escala 1-5) indica posibilidades de mejora. En la visita, ni egresados ni empleadores plantearon deficiencias en este sentido.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La evaluación de los principales datos e indicadores del título es adecuada, alcanzando los objetivos marcados en la memoria del Máster. Destacan los excelentes resultados en las tasa de éxito, rendimiento y eficiencia, que además son mantenidos en el tiempo. Sin embargo, el número de estudiantes de nuevo ingreso, nunca ha alcanzado el valor estimado en la memoria del máster, aunque la tendencia es positiva (24-23-25-27), cada curso se acerca más al objetivo de 32.

Los resultados de satisfacción que se muestran son muy adecuados. Sin embargo, la tasa de respuesta de los ggii es muy baja (en el 19/20 --> estudiantes: 5/31; profesores:12; pas:7/19) : No se recoge la satisfacción de empleadores. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los graduados del máster, según muestran los resultados del informe de inserción laboral, son adecuados.

En Valencia, a 23 de abril de 2021



Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP